

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2021
JORNADA: SEPTIMA

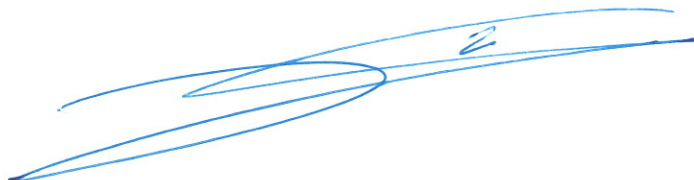
HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	17.07.21
SUPERFICIE	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.4 (BUENO)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	AFORO LIMITADO

COMISARIOS:	Secretario:	
		D.JOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D.IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D.RAFael FRANCO MUGICA
		D. CARLOS REYERO SANCHEZ
JUEZ DE PESO:		D.ANDER SUESCUN OCHANDORENA
JUEZ DE SALIDA:		D.OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D.UNAI ARANZADI

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D. GUILLERMO MURGIA PUJOL

Carlos Reyero 

RF



ACTA DE LAS CARRERAS

COMISARIO DE CARRERAS

CARRER A:	European Breeders' Fund (F.E.E.) (Potro y Potrancas) (D)	Orden :	1ª
-----------	---	---------	----

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS, hijos de sementales inscritos en el Fondo Europeo de Criadores en el año 2018. Peso: 57 kilos. Recargo: 1.5 kilos a todo ganador. Descargo: 1.5 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 1.400 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 4	TRAFALGAR	Proceso digestivo	Se autoriza

Tiempo Invertido	1.31.51		
POSICIONES		1º	2º
N.º mantilla		1	2
DISTANCIAS			5 1/4

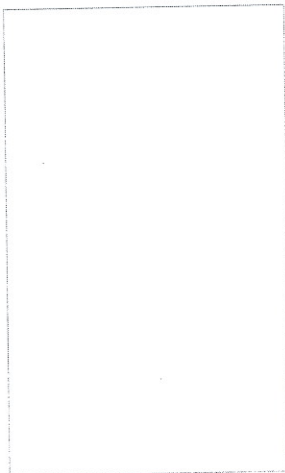
INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	- Se autoriza la retirada de la yegua TRAFALGAR por presentar dolor abdominal, inapetencia y apatía. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. - Se autoriza al caballo LE MINABLE (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. - Se autoriza al caballo SATERRITORISE (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. - El preparador, Sr. A. IMAZ.B, declara inexacta la carrera de los potros LE MINABLE (FR) y SATERRITORIS (FR) por desconocimiento de la pista de hierba.

Carlos Riera

[Firma]

[Firma]

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS



- A petición de estos comisarios comparece el jinete, Sr. JANACEK V., para explicar el incidente del potro SATERRITORIS (FR). Declara: "Mi intención no era coger la cabeza de la carrera, pero iba tan brillante que me puse a comandarla. Al llegar a la curva de bugatti se ha empezado a abrir y he intentado corregirle, pero dejando hueco para que el potro que venía detrás pudiera pasar al interior. En cuanto ha visto que venia alguien por dentro, el mío, se ha lanzado mas y ha sido imposible controlarlo."
- Se acuerda sancionar al jockey, Sr. FAYOS B., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS

COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	CRIA NACIONAL ROCHEBRUNE (Nacidos y criados en España y asimilados) (Condición) (D)	Orden:	2ª
----------	---	--------	----

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, nacidos y criados en España, que no hayan ganado 8 000 euros. Peso: 56 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 3 000 euros obtenidos en premios y colocaciones. Distancia: 1.600 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.39.96					
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º
N.º mantilla		4	1	3	5	2
DISTANCIAS			3	3 1/2	4	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	- Se autoriza al caballo SERVET a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. - El entrenador, Sr. S. TSERETELI, solicita permiso para que la yegua BRUJILDA pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope.





ACTA DE LAS CARRERAS

COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	BASQUE DESTINATION (Hándicap dividido) (Segunda parte)	Orden:	3 ^a
----------	---	--------	----------------

PREMIOS	
3.500	Para el Ganador
1.400	Para el Segundo
700	Para el Tercero
350	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.000 metros.

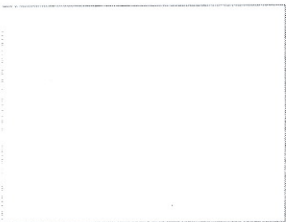
CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 12	NA RUA (POR)	Cuadro respiratorio leve	Se autoriza

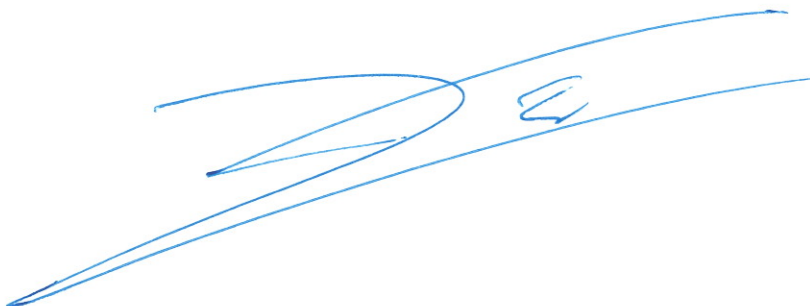
Tiempo Invertido	2.08.22										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
N.º mantilla	11	9	2	7	8	5	1	6	3	10	4
DISTANCIAS		2 1/4	1	3/4	Cabeza	5 1/2	3/4	1/2	3 3/4	6 1/2	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS	- Se autoriza la retirada de la yegua NA RUA (POR) por problema respiratorio leve. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. - Se autoriza al caballo TE KOOP (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope. - Se autoriza al caballo ZERI (FR) a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.
------------	---

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- 
- A petición de estos comisarios comparece el jinete, Sr. FAYOS B., a fin de explicar su desempeño sobre el caballo ZERI en la recta de llegada. Declara: "desde la salida no me ha gustado la acción que llevaba el caballo, pero hacia el final de la recta de enfrente parece que ha empezado a ir mejor. En la curva no ha girado bien y en la recta le he notado que se dolía de la mano izquierda y he decidido que, ya sin opción, no le iba a apretar más de lo debido".



ACTA DE LAS CARRERAS

COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA	TAX ASESORES (Hándicap dividido) (Primera parte)	Orden:	4 ^a
---------	---	--------	----------------

PREMIOS	
4.000	Para el Ganador
1.600	Para el Segundo
800	Para el Tercero
400	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 2.000 metros.

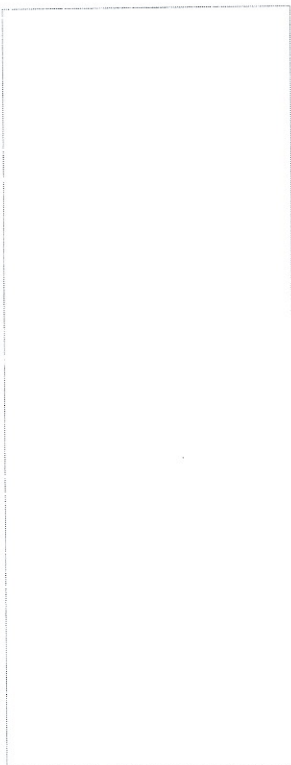
CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 2	JASMINE (POR)	Cuadro febril	Se autoriza

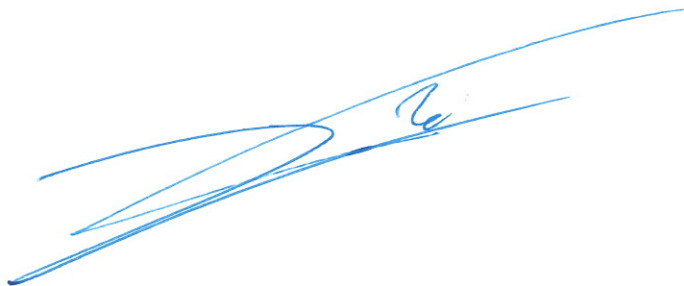
Tiempo Invertido	2.08.38										
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
N.º mantilla	5	3	6	1	11	12	4	8	7	10	9
DISTANCIAS		Cuello	1 1/4	3 3/4	3/4	Cabeza	3/4	2 3/4	1	1/4	3 3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS	- En virtud de lo dispuesto en el artículo 189.III del código de carreras de galope el juez de llegada, Sr. ARANZADI U., se inhibe de sus funciones siendo sustituido por el comisario, Sr. Rafael Franco Múgica. - Se autoriza la retirada de la yegua JASMINE (POR) por presentar cuadro febril. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope. - El entrenador, Sr. D. TEIXERIA, solicita permiso para que el caballo FIRST CORNILLIERE (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. - Se autoriza al caballo GRANACCI (FR) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.

Página 7 de 10

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- 
- La sociedad de entrenamiento, M & M RACING, solicitan permiso para que el caballo COSSIO pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Todo ello en virtud del artículo 142.1, párrafo segundo, del código de carreras de galope. También se les autoriza a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.
 - Se acuerda sancionar al jinete, Sr. SOUSA R., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
 - Se acuerda sancionar al jinete, Sr. LOPES N.M., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
 - Se acuerda sancionar al jinete, Sr. LOPES N.M., con 100 € por uso abusivo de la fusta (7 usos / primera infracción). Todo ello en virtud del artículo 156.II del código de carreras de galope.
 - Se acuerda apercibir a la amazona, Sra. ALONSO V., por no guardar su línea en los primeros metros del recorrido.
 - Se acuerda sancionar al jinete, Sr. GELABERT J., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS

COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	DONOSTI SAN SEBASTIAN TURISMOA (Yeguas)	Orden:	5ª
----------	--	--------	----

PREMIOS	
6.500	Para el Ganador
2.600	Para el Segundo
1.300	Para el Tercero
650	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos por premios obtenidos desde el 1 de julio de 2020: 1.5 kilos a las ganadoras de un premio de 9 000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 15 000 euros. Distancia: 2.000 metros.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 5	COCKLINA (FR)	Inflamación en el carpo	Se autoriza

Tiempo Invertido	2.09.56				
POSICIONES		1º	2º	3º	4º
N.º mantilla		1	3	4	2
DISTANCIAS			1/2	1 1/4	1 1/4

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se autoriza la retirada de la yegua COCKLINA (FR) por inflamación del carpo extremidad anterior izquierda. Se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de 15 días según lo dispuesto en el artículo 118.1, párrafo cuarto, del código de carreras de galope.
 - Se acuerda sancionar al jinete, Sr. JANACEK V., con 100 € por uso inadecuado de la fusta (desde una posición situada por encima del hombro). Todo ello en virtud del artículo 156.III del código de carreras de galope.
- Se autoriza a la yegua MY FLINDERS (GB) a llevar tapones en el paddock y hasta los cajones de salida. Todo ello en virtud del artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS

COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jinetes B. FAYOS y N.L. LOPES mientras que el control de saliva ha sido designado el jinete R. SOUSA. Todos los resultados han sido negativos.
- Se recibe certificación del JCE con las siguientes representaciones:
 - MIGUEL ALONSO GOMEZ por RAMON COSTA.
 - MICHAELA AUGELLI por LEYLA ENNOUNI.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N ° 1 SHANGRI LA (FR).
2ª CARRERA:	N ° 4 AGAMENON.
3ª CARRERA:	N ° 11 GAUSS y N° 7 TE KOOP (GB) como designado.
4ª CARRERA:	N ° 5 KUKO (IRE).
5ª CARRERA:	N ° 1 MY FLINDERS (GB)

INCIDENCIAS S.V.O.:

Sin incidencias.